NOTA DNCP/DNC/N° 29844 / 2016.

Asunción, 14 de octubre de 2016.

Sra.
Maria de los Ángeles Ortiz Ayala.
Gerente.
Administración Nacional de Navegación Y Puertos.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 328950 (12/10/16) ID N° 318395.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B, punto 20, inciso d) capacidad técnica,** solicitan documentos pero no establecen los criterios que van a evaluar.

2. **Anexo B, punto 20, inciso e) experiencia,** indican *"Se analizará las Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de notebooks, objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta."*, lo cual no corresponde con el objeto del llamado "Servicio de Fumigación".

3. **Anexo C, especificaciones técnicas,** indican "Área aproximado", recomendamos a la convocante indicar claramente el área donde se realizara los servicios, atendiendo a que aproximado puede ocasionar interpretaciones subjetivas.

4. **Anexo C, especificaciones técnicas y anexo D, formulario N° 1, lista de precios,** indican unidad de medida "m²" cantidad "2", atendiendo a la naturaleza del llamado creemos conveniente que indiquen como unidad de medida "unidad".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que

Fátima Segovia
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/CD/FS

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Rubn Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/FS